



República de Chile
Municipalidad de Laguna Blanca
Casilla 34-D- Fono Fax 311136
Región de Magallanes y Antártica Chilena

LAGUNA BLANCA, 01 DE MARZO DE 2022

Nº 94 /.- (SECCIÓN "A")

VISTO:

- 1.- DFL N°1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
2. - Decreto Supremo N°453 de 1991 que aprueba reglamento de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la educación.
3. El Decreto Alcaldicio N° 305 (sección "A"), de fecha 02 de septiembre de 2021, que establece la subrogancia de Secretaría Municipal al funcionario don Marcos Leal Pineda, profesional de la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- 4.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las consiguientes leyes que la modifican.
- 5.- El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el cargo de director del Establecimiento Educacional "Escuela Diego Portales" de la comuna de Laguna Blanca se encuentra vacante hasta que se realice el Concurso Público para el nombramiento definitivo de un director.
- 2.- Que, existe la necesidad de contar con un Director reemplazante en el establecimiento educacional Escuela Diego Portales debido a la necesidad de continuidad del servicio, por el período en que se realiza el Concurso Público en conformidad a la ley.
- 3.- Que, el Estatuto Docente prevé que los profesionales de la educación del sector municipal gozarán de las siguientes asignaciones: de experiencia, de perfeccionamiento, de desempeño en condiciones difíciles y de responsabilidad directiva y técnico - pedagógica.
- 4.- Que, el artículo 51 del Estatuto Docente y el artículo 120 del decreto N° 453 del Ministerio de Educación que aprueba el reglamento de la ley 19.070, establecen lo siguiente:
- 5.- "Las asignaciones de responsabilidad directiva y de responsabilidad técnico-pedagógica corresponderán a los profesionales de la educación que sirvan funciones superiores y alcanzarán los siguientes porcentajes mínimos calculados sobre la remuneración básica mínima



República de Chile
Municipalidad de Laguna Blanca
Casilla 34-D- Fono Fax 311136
Región de Magallanes y Antártica Chilena

nacional: a un 25% en el caso de los directores de establecimientos educacionales, a un 20% en el caso de otros directivos y de los jefes de unidades técnico-pedagógicas y a un 15% en el caso de otro personal de las unidades técnico-pedagógicas.

Para determinar el porcentaje, el Departamento de Administración de la Educación o la Corporación Educacional respectiva tendrá en cuenta, entre otras, la matrícula y la jerarquía interna de las funciones docente directivas y técnico-pedagógicas de la dotación de cada establecimiento.

Tratándose de establecimientos educacionales con una matrícula total de entre 400 y 799 alumnos, la asignación para su director será de un 37.5%. Si el establecimiento tuviese una matrícula total de 800 a 1.199 alumnos, dicha asignación será de un 75% y si tuviese una matrícula total de 1.200 o más alumnos será de 100%. Con todo, en el caso de establecimientos educacionales con una matrícula total de hasta 150 alumnos, la asignación de responsabilidad directiva y de responsabilidad técnico-pedagógica no podrá exceder los porcentajes establecidos en el inciso primero. Tratándose de establecimientos educacionales con una matrícula superior a 150 alumnos e inferior a 400, la asignación del director no podrá exceder de 37.5%. Sin perjuicio de lo anterior, esta asignación podrá ser incrementada en conformidad al artículo 47 del DFL N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación.

La asignación establecida en el inciso anterior se calculará anualmente considerando el promedio de la asistencia media del año anterior que reciba subvención escolar.”

6.- Que, doña Jimena del Rosario Crisóstomo Loncón, efectivamente desempeña funciones de responsabilidad derivadas del cargo de Directora interina, por lo que le corresponde el otorgamiento de la asignación de responsabilidad directiva a que se refiere el artículo 51 del Estatuto Docente.

DECRETO:

1.- NÓMBRESE a doña **JIMENA DEL ROSARIO CRISÓSTOMO LONCÓN**, **RUT N° 10.862.570-8** como Directora reemplazante de la Escuela Diego Portales a partir del 01 marzo de 2022 y hasta el 15 de mayo de 2022.

2.- OTÓRGUESE, a doña Jimena Crisóstomo, la asignación de responsabilidad directiva a que se refiere el artículo 51 del estatuto docente.

3.- IMPUTESE el presente gasto a la cuenta N°215.21.02 personal a contrata, del Presupuesto vigente área Educación, año 2022.



República de Chile
Municipalidad de Laguna Blanca
Casilla 34-D- Fono Fax 311136
Región de Magallanes y Antártica Chilena

4.- **PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE a los interesados, **REGÍSTRESE** en la plataforma **SIAPER** de Contraloría y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG/MGLP/ds

DISTRIBUCION

- DRL ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL

- CONTROL



REPÚBLICA DE CHILE



90722685

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : JIMENA DEL ROSARIO CRISÓSTOMO LONCÓN

R.U.M. : 10.862.570-8 Fecha nacimiento: 8 Septiembre 1968

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

10862570-8 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N ADMINISTRACION

10862570-8 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 28 Febrero 2022, 12:24.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1812022

RUN : 10862570-8

272+VN

www.registrocivil.gob.cl

JIMENA DEL ROSARIO CRISÓSTOMO LONCÓN

PERFIL

Profesora experimentada y apasionada, con un profundo compromiso por la educación de la juventud de hoy. Mediadora de experiencias de aprendizaje de gran alcance, logrando que los estudiantes dominen lecciones y lideren con curiosidad. Aporta dedicación, habilidad y deseo de ser positivamente impactante en la vida de los estudiantes.

CONTACTO

97089440

CORREO ELECTRÓNICO:

jimenaactixstoma@yahoo.com

DIRECCIÓN:

Cacique Mulato N°50. Villa Tehuelche.
Comuna Laguna Blanca, Punta Arenas, Chile.

Arauco N°1348
Punta Arenas, Chile.

EDUCACIÓN

Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, Santiago, Chile.
Magíster en Educación con mención en Gestión y Liderazgo Pedagógico.
Marzo 2017-enero 2019

Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, Santiago, Chile.
Diplomada en Investigación Educativa.
Marzo 2017-agosto 2017

Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, Santiago, Chile.
Pos título en Trastornos del Lenguaje y Habla.
Marzo 2007-abril 2009

Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, Santiago, Chile.
Profesora de Educación Diferencial con mención en Déficit Intelectual, dificultades del aprendizaje y trastornos del habla.
Marzo 1988-marzo 1992

EXPERIENCIA LABORAL

DESDE 1995-HASTA LA ACTUALIDAD

Coordinadora General de Inclusión Escolar en la Red Educativa Vicentina • Coordinación PIE • Colegio Santa Catalina Labouré. Compañía de las Hijas de la Caridad. Santiago, Chile.

MARZO 2012-DICIEMBRE 2014

Docente de Educación Superior • Docente en el pregrado • IPCHILE.

JULIO 2014-DICIEMBRE 2015

Docente de Educación Superior • Docente en el pregrado • Academia de Humanismo Cristiano.

MARZO 2016-DICIEMBRE 2018

Coordinadora Nacional de los equipos PIE en la red educativa vicentina.

MAYO 2018

Investigación y aplicación Proyecto Diversificación de la Enseñanza.
(MINEDUC). Decreto N°83.
<https://youtu.be/1fNu1BVAK9Y>

MARZO 2015 – HASTA LA ACTUALIDAD

Equipo de Gestión (UTP) en el Establecimiento Santa Catalina Labouré, Santiago, Chile.

La incorporación al equipo de gestión interno del Establecimiento ha permitido articular los equipos internos en pos de la mejora del aprendizaje, bajar niveles de deserción escolar, optimizar recursos y realizar la permanencia de los estudiantes en el colegio.

APTITUDES - LIDERAZGO

Mi formación académica y experiencia laboral desarrollada en los equipos técnicos y en la educación regular, ha permitido ejecutar el trabajo en forma colaborativa en conjunto a los docentes, los padres, los equipos de especialistas y el equipo directivo en los establecimientos de la red educativa, con sellos inclusivos y pilares fundamentales como la equidad y el acceso de todos los estudiantes a la educación regular y con posterioridad a la educación superior.

COMPETENCIAS

Liderazgo, Resolución de Conflictos, Iniciativa, Compromiso, Trabajo bajo presión, Responsabilidad, Trabajo en equipo, Pensamiento Crítico y Capacidad para Aprender con rapidez.

REFERENCIAS

Sor Celmira Tapia Pulgar, Hija de la Caridad san Vicente de Paúl.
cbenaytapulgar@gmail.com +569 68339929

Dimas Calderón Quezada, Asesor Pedagógico Agencia de la Calidad.
Dimas17@gmail.com +569 86216710



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Secretaría de Estudios

CERTIFICADO DE TÍTULO PROFESIONAL

La Directora de la Secretaría de Estudios de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez que suscribe, certifica que en la documentación del Archivo de esta Institución, antes denominada Instituto Profesional de Estudios Superiores "Blas Cañas", consta que a la señorita

JIMENA DEL ROSARIO CRISÓSTOMO LONCON

RUT: 10.862.570-8, le fue conferido el Título Profesional de **PROFESORA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL**, mediante Decreto N° 187/92 de fecha 04 de Marzo de 1992, el que fue aprobado **CON MÁXIMA DISTINCIÓN** y calificación de **6.1**, de acuerdo a las disposiciones legales que regían a la fecha del otorgamiento de dicho Título Profesional.

El presente certificado se extiende en calidad de duplicado del original con el fin de acreditar la posesión del Título Profesional antes señalado, otorgado por el Instituto Profesional de Estudios Superiores "Blas Cañas". Asimismo, se acredita que éste tiene validez y que es equivalente para todos los efectos legales y académicos a los que otorga actualmente esta Casa de Estudios.

Santiago, 03 de diciembre de 2012

UCSH
UNIVERSIDAD CATÓLICA
SILVA HENRÍQUEZ


MIRIAM LUZ OSORIO GÓMEZ
DIRECTORA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS



MLOG/CRI/gpg

UCSH



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Secretaría de Estudios

CERTIFICADO DE TÍTULO PROFESIONAL

La Directora de la Secretaría de Estudios de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez que suscribe, certifica que en la documentación del Archivo de esta Institución, antes denominada Instituto Profesional de Estudios Superiores "Blas Cañas", consta que a la señorita

JIMENA DEL ROSARIO CRISÓSTOMO LONCON

RUT: 10.862.570-8, le fue conferido el Título Profesional de **PROFESORA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL**, mediante Decreto N° 187/92 de fecha 04 de Marzo de 1992, el que fue aprobado **CON MÁXIMA DISTINCIÓN** y calificación de **6.1**, de acuerdo a las disposiciones legales que regían a la fecha del otorgamiento de dicho Título Profesional.

El presente certificado se extiende en calidad de duplicado del original con el fin de acreditar la posesión del Título Profesional antes señalado, otorgado por el Instituto Profesional de Estudios Superiores "Blas Cañas". Asimismo, se acredita que éste tiene validez y que es equivalente para todos los efectos legales y académicos a los que otorga actualmente esta Casa de Estudios.

Santiago, 03 de diciembre de 2012

UCSH
UNIVERSIDAD CATÓLICA
SILVA HENRÍQUEZ


MIRIAM LUZ OSORIO GÓMEZ
DIRECTORA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS



MLOG/CRH/gpg

UCSH



UNIVERSIDAD CATOLICA

SILVA HENRIQUEZ

La Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez otorga el presente Diploma a

JIMENA DEL ROSARIO CRISÓSTOMO LONCÓN

Quien ha aprobado las exigencias del programa de "POSTITULO ESPECIALISTA EN TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE Y TRASTORNO DEL HABLA EN EL NIÑO", con una duración de 704 horas pedagógicas realizado en la ciudad de Santiago durante el año 2008..

Santiago, 14 de Abril del año 2009.

PATRICIA BARRIENTOS DÍAZ
Directora Unidad Académica
Universidad Católica Silva Henríquez

MIRIAM OSORIO GÓMEZ
Directora Secretaría de Estudios
Universidad Católica Silva Henríquez



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Estudios

CERTIFICADO

La Secretaría de Estudios de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, autorizada por Decreto N° 246 del 16 de agosto de 1991, modificado por el Decreto Exento N° 113 del 20 de abril de 1999, ambos del Ministerio de Educación, certifica que Don (a)

Jimena del Rosario Crisóstomo Loncón

Rut N°10.862.570-8, ha cumplido con las exigencias del **DIPLOMADO: EN INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL**, obteniendo una calificación final de 5,3 (cinco coma tres).

El programa se realizó en Santiago entre el 3 de **Abril** y el 20 de **Julio** de 2017, obteniendo un total de 216 horas pedagógicas.

SANTIAGO, 9 de Agosto de 2017.


MOG/MOG/mce.



MIRIAM OSORIO GÓMEZ
Directora
Secretaría de Estudios
Universidad Católica Silva Henríquez



La Universidad Católica Silva Henríquez

Por cuanto Don(a)

Jimena del Rosario Cusóstama Larraín

ha cumplido con las exigencias prescritas por la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se le otorga el presente DIPLOMA correspondiente al

Diplomada: En Investigación Educacional

en los que ha sido aprobado(a)

con distinción

Dado en Santiago de Chile, a 9 de Agosto del Año 2017

ALFONSO FERNÁNDEZ URRUTIA
Coordinador Magister en Educación
Universidad Católica Silva Henríquez

MIRIAM OSORIO GÓMEZ
Directora Secretaría de Estudios
Universidad Católica Silva Henríquez



UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ

Por cuanto Don(a)

Jimena del Rosario Cisóstama Larcón

ha cumplido con las exigencias prescritas por la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, para obtener el GRADO ACADÉMICO DE

Magíster en Educación

Mención Gestión y Liderazgo Pedagógica

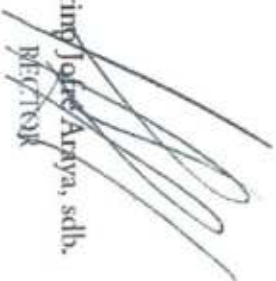
en los que ha sido aprobado(a)

con distinción

se le otorga el presente DIPLOMA.

Dado en Santiago de Chile, a 23 de Enero del Año 2019


Leonardo Jaña López
SECRETARIO GENERAL


Galvarino Jofre Araya, sdb.
RECTOR

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo : **JIMENA DEL ROSARIO CRISOSTOMO LONCON**

Cédula de Identidad N° **10.862.570-8**

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 55 del DFL N° 1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director , administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.


FIRMA



FECHA : 01 DE MARZO DE 2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Numero: 30/2022

Fecha: 28.03.2022

Objetivo del Gasto: CONTRATACION DIRECTORA INTERINA, SRA. JIMENA CRISOSTOMO LORCA, C.I. 10.862.570-8, AREA EDUCACION DESDE 01 DE MARZO DE 2022 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022.

COSTO TOTAL:

CUENTA	DENOMINACION	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
215-21-02-000	Personal a Contrata (PRESUPUESTO EDUCACION 2022)	01/03/2022	31/05/2022	Gasto Mensual \$2.782.417.-	Gasto Total \$ 8.347.251.-
MONTO TOTAL DEL GASTO					\$8.347.251.-

Solicitante: RAUL VIVAR VALIN, SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad con el presupuesto aprobado con sus respectivas modificaciones para el centro de costo PRESUPUESTO EDUCACION 2022 del área de EDUCACION MUNICIPAL certifica existe disponibilidad presupuestaria.



MARCIA CURILLAN CARDENAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS